

## **BASES DE PARTICIPACIÓN PREMIOS ALMA DEL SINDICATO DE GUIONISTAS DE ESPAÑA**

### **LOS PREMIOS DEL SINDICATO DE GUIONISTAS DE ESPAÑA**

El sindicato de guionistas ALMA, con domicilio en C/ Gran Vía 62, 3º Izquierda y CIF G-79180725 convoca los Premios ALMA 2020: los premios del Sindicato de guionistas para reconocer las obras audiovisuales que hayan sido producidas en España y estrenadas en nuestro país entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

### **PARTICIPACIÓN**

Estos galardones serán elegidos por guionistas que sean miembros del sindicato y no tengan cuotas pendientes de pago en la fecha en la que se cierre el plazo de la primera ronda de votación (9 de febrero de 2020). Quienes a 9 de febrero de 2020 no se hubieran puesto al corriente de esta obligación no podrán participar ni en esa ni en sucesivas rondas de votación de la presente edición de los premios. Tampoco podrán hacerlo aunque se pusieran al corriente de esta obligación más adelante.

### **CATEGORÍAS**

Los premios tendrán ocho categorías, de las cuales siete se elegirán mediante votación entre las afiliadas y los afiliados de ALMA. Serán las siguientes:

- Mejor guión de largometraje dramático
- Mejor guión de largometraje de comedia
- Mejor guión de serie dramática
- Mejor guión de serie de comedia
- Mejor guión de programa
- Mejor guión de serie diaria
- Mejor guión de documental

La junta directiva podrá otorgar, en caso de existir candidaturas que justifiquen su concesión, un Premio honorífico.

### **PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR LAS OBRAS NOMINADAS**

El sindicato ALMA enviará a sus miembros un enlace a un formulario web que incluirá todas las categorías de premios, pudiéndose proponer hasta tres obras audiovisuales en cada una de las categorías.

Además, la información relativa al proceso de selección de las obras y la fecha del plazo de participación junto con un enlace al formulario web se publicarán también en redes sociales para que aquellos miembros del sindicato que dispongan de los correspondientes usuario y contraseña válidos puedan enviar sus

propuestas. Cada usuario podrá enviar un único formulario de votación, aun en el caso de que decida no proponer candidaturas en alguna o en más de una categoría.

Cada participante en la votación podrá incluir el título de ninguna, una, dos o tres obras en cada categoría de los premios. Si alguna propuesta no corresponde a la categoría en la que se ha formulado, se integrará en la categoría a la que pertenezca salvo que en dicha categoría ya se hayan incluido tres propuestas válidas. El plazo para proponer candidaturas se extenderá durante tres semanas (del 20 de enero al 9 de febrero a las 23.59h, hora peninsular española).

Al finalizar el plazo se hará el recuento de propuestas y las tres que hayan recibido un mayor número de votos en cada una de las categorías constituirán las obras nominadas a los premios. En caso de empate entre la tercera y la cuarta obras más votadas, ambas entrarán en la categoría de nominadas. La lista de nominaciones en cualquier categoría se reducirá automáticamente a dos candidatas en el caso de que la tercer, cuarta y sucesivas clasificadas hayan empatado con el mismo número de votos pero dicho número no alcance al menos 10% de los emitidos en esa categoría.

Una vez finalizado el recuento, se comunicará en la página web de ALMA el conjunto de obras nominadas junto con el nombre de su guionista o guionistas, entendiéndose por tales las personas que cuenten con créditos de guión por su trabajo en toda o en parte de la obra durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

El envío de estas propuestas se recibirá en la oficina de ALMA sin que se comuniquen en ningún caso los datos de las personas que remitan cada propuesta. La información se conservará debidamente protegida para el supuesto de que se presenten reclamaciones sobre los resultados del proceso.

## **PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR LAS OBRAS GANADORAS**

El sindicato ALMA enviará a sus miembros un enlace a otro formulario web para decidir la obra ganadora entre las nominadas para cada una de las categorías.

Además, la información relativa al proceso de selección de las obras y la fecha del plazo de participación junto con un enlace al formulario web se publicarán también en redes sociales para que aquellos miembros del sindicato que dispongan de los correspondientes usuario y contraseña válidos puedan enviar sus propuestas. Cada usuario podrá enviar un único formulario de votación, aun en el caso de que decida no proponer ganadores en alguna o en más de una categoría.

El plazo de participación será del 19 de febrero al 4 de marzo de 2020 a las 23:59h, hora peninsular española.

El hecho de no haber participado en la propuesta de candidaturas y obras nominadas, fuera del supuesto de no encontrarse al corriente de pago de las cuotas

del sindicato, no constituirá impedimento alguno para votar en esta fase de elección de las obras premiadas.

En esta fase de votación es obligatorio votar un mínimo de dos guiones y un máximo de tres. El formulario prevé otorgar 6, 4 o 2 puntos a cada guión, sin que pueda concederse la misma puntuación a dos obras.

El envío de estas propuestas se recibirá en la oficina de ALMA sin que se comuniquen en ningún caso los datos de las personas que remitan cada propuesta. La información se conservará debidamente protegida para el supuesto de que se presenten reclamaciones sobre los resultados del proceso.

## **COMUNICACIÓN PÚBLICA Y ENTREGA DE LOS PREMIOS**

La comunicación de los ganadores se realizará en la gala de entrega de los Premios ALMA 2020. La gala tendrá lugar a finales de marzo de 2020. Se nombrará e invitará a recoger el premio a la totalidad de guionistas participantes en las obras nominadas, tal como se han descrito.

Se entregará un único trofeo por obra premiada. ALMA podrá autorizar, a petición de las personas incluidas en el equipo de guión, la reproducción del trofeo y las condiciones en las que podrá llevarse a cabo, que en todo caso será por cuenta de quienes lo soliciten.

## **INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

En caso de necesaria interpretación de alguno de los puntos de las bases o de su aplicación, el sindicato ALMA por medio de sus órganos de dirección y su asesor jurídico será competente para resolverla.

La participación en la selección de nominados y ganadores supone la aceptación de las presentes bases. Para más información o para cualquier duda, los participantes pueden contactar con la organización de los premios a través del correo electrónico [coordinacion@sindicatoalma.es](mailto:coordinacion@sindicatoalma.es).



Actividad subvencionada por el Ministerio de Cultura y Deporte